

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RECEPCIÓN
12 JUL 2022

Hora: 9:00 F: 



OFICIO
PAII-OF-331-2022/MCRC/vwp
Guatemala, 6 de julio de 2022

Asunto: Recomendaciones sobre la "Acción Específica verificación de las condiciones contractuales, laborales y de seguridad social de los pilotos del transporte extraurbano en Guatemala"

Licenciado
Bernardo Ramos Juárez
Director General
Dirección General de Transportes
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una verificación documental de las condiciones contractuales, laborales y de seguridad social de los pilotos del transporte extraurbano en Guatemala. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

- a) Analizar la posibilidad de impulsar e incluir dentro de los requisitos para la obtención de las licencias de transporte y de tarjeta de operación, la obligación empresarial de respetar los derechos laborales y de seguridad social de los pilotos y ayudantes de buses extraurbanos de pasajeros con base a los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas.
- b) Analizar la ~~procedencia de buscar acciones interinstitucionales con autoridades del~~ Ministerio de Trabajo y Previsión Social y del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a efecto de realizar operativos conjuntos en la búsqueda del respeto de los derechos laborales de las personas trabajadoras de las empresas dedicadas a prestar el servicio de transporte extraurbano de pasajeros y de un trabajo digno y decente.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que





sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Trabajadoras:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestar las muestras de mi consideración y estima.


Lcda. Miriam **Catalina Roquel Chacón**
Procuradora Adjunta I GUATEMALA, C.A.
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo